



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

**Expediente N° 8.701/01**

**Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL. Dirección de Recursos Humanos.**

**S/ Afectación de fondos destinados a los premios denominados "Salud Pública de la Provincia de La Pampa" Año 2.001.-**

**DICTAMEN N° 1 825/01.**

Sra. Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir dictamen acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 19/20, este Organó Asesor manifiesta lo siguiente:

1.- Que mediante el dictado del decreto n° 2.602/94 se implementó el premio denominado "Salud Pública de la Provincia de La Pampa", destinado a los trabajadores de la salud de nuestra provincia que realicen tareas de investigación científica;

2.- Que en el apartado 4 del Anexo I del citado decreto, - modificado por decreto n° 892/01- se estableció que el lugar y plazo de entrega deberá ser en la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud Pública, hasta el día 31 de agosto de cada año y, que los premios se harán efectivos dentro de los sesenta días posteriores a la fecha en que se haya expedido el jurado;

3.- Que en el apartado 6 de la Planilla Anexa del decreto n° 2.602/94, se dispone que la Subsecretaría de Salud Pública se reserva la facultad de la publicación de los trabajos premiados, respetando la autoría de los mismos;

4.- Que a fs. 18 luce acta en la cual el jurado se expide y en el Rubro : Atención Primaria de la Salud, Categoría Cerrado se declaró ganador el trabajo presentado y denominado: "Valoración del impacto del Programa "Padrinos Sanitarios" en la Mortalidad Infantil mediante el análisis de Casos y Controles La Pampa -Julio 2.000 - 2.001.-

5.- Atento lo dispuesto por el decreto n° 892/01, en autos debería constar la recepción de los trabajos en la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud;

6.- Verificada la exactitud de los datos consignados y cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa,  
SB



19 DIC 2001

**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa